**ADOPCION HOMOSEXUAL**

**ENSAYO**

La adopción por parte de parejas del mismo sexo es legal en quince países y en algunas jurisdicciones de otros tres; además, es legal la adopción del hijo del cónyuge en otros cinco. Sin embargo, no es reconocida en la mayor parte de los países, aunque en algunos se debate permitirla.   
La discriminación sexual jurídica puede presentarse en dos modalidades, una represiva que pune ciertas prácticas o conductas sexuales y otra denegatoria que niega ciertos derechos. La homosexualidad ha sido despenalizada en los países occidentales pero en la mayoría aún se les niega el derecho al matrimonio y la adopción. En lo que respecta a la regulación dentro del derecho civil, la adopción homoparental consiste en que un niño pueda ser adoptado, y así, legalmente sea hijo de los dos miembros de una pareja compuesta por dos personas del mismo sexo.

En Colombia se dio un histórico fallo a favor de las parejas homosexuales: “Es un triunfo para las parejas homosexuales que tienen hijos, donde la situación legal de la otra madre o padre no se ha hecho. Lo de la adopción conjunta se resolverá en otro momento, ya hay una demanda en la Corte”, dijo Ana Elisa Leiderman, quien junto a Verónica Botero, son las protagonistas de la tutela por el derecho a adoptar dos niños.

Las dos, tras escuchar la decisión de la Sala Plena de la Corte Constitucional que dio, vía libre al trámite de adopción de una pareja del mismo sexo, dijeron sentirse satisfechas por el reconocimiento como familia que les da este ente judicial.

La Corte constitucional explicó que este derecho que permitió solo aplica para adopciones consentidas. Es decir, cuando la mamá o el papá biológico acepte que su pareja del mismo sexo asuma también la custodia. Esas relaciones deben tener más de dos años de convivencia. También, que la pareja asuma todos los derechos y obligaciones sobre el hijo.

Colombia es un país que no apoya totalmente la adopción homosexual. Los colombianos discriminamos a las personas por tener una distinta orientación sexual, lo que no vemos es que una pareja así sea del mismo sexo puede brindar bienestar y suplir necesidades a menores.

En mi opinión no me parece justo por parte de la corte que no se permita la adopción homosexual. Pues no es un delito tener una orientación sexual diferente a la de los demás.

Además no me parece justo que niños que deseen hacer parte de una familia no puedan contar con una solo por q la pareja es del mismo sexo.

En conclusión pienso que el país debería apoyar la adopción homosexual pensando en los sentimientos de las parejas y de los niños que deseen ser adoptados.

Lo que se debe tener en cuenta a la hora de la adopción son las capacidades que tenga la pareja para criar al menor y el tiempo que lleve la relación.